



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-93-LE22 "DISEÑO PROYECTO RECUPERACION DE TERRITORIO".

DECRETO N°

787

Chillán Viejo, 01 FEB 2023

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3774 de fecha 05/07/2021 que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate.
- b) El Decreto Alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°5547 de fecha 22/07/2021 que establece subrogancias automática para funcionarios según indica.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022, que nombra a don Rafael Bustos Fuentes, contrata, como Secretario Municipal, en calidad de subrogante.
- e) El Decreto N°9466 de 30/11/2022, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-93-LE22 "DISEÑO PROYECTO RECUPERACION DE TERRITORIO".
- f) El Decreto N°9992 de fecha 15/12/2022, que nombra comisión evaluadora de la licitación.
- g) El informe de evaluación de la licitación ID 3671-93-LE22 "DISEÑO PROYECTO RECUPERACION DE TERRITORIO", donde la comisión propone adjudicar al oferente MARIA JOSE MOLINA ZUÑIGA, Rut [REDACTED] por un monto de \$10.710.000.- impuesto incluido y por un plazo de entrega de 57 días corridos, a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.
- h) El ordinario N°24 del 10 de enero del 2023, donde solicita aprobación de Informe de Evaluación.
- i) El certificado emitido por el Secretario Municipal (S) de fecha 13 de enero de 2023, donde certifica que en Sesión Ordinaria N°03 del día viernes 13 de enero del 2023, el H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros aprobó informe de evaluación proyecto "DISEÑO RECUPERACION DE TERRITORIO". El acuerdo señalado adoptó el N°12/23.

DECRETO:

1.-APRUEBA Informe de Evaluación de las ofertas de licitación pública ID 3671-931-LE22 "DISEÑO PROYECTO RECUPERACION DE TERRITORIO", que forma parte del presente decreto y que fue visado por dos integrantes de la comisión, ya que el tercero se encuentra con feriado legal y es parte de los funcionarios que subrogan a los que se encuentran firmando.

2.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública al oferente MARIA JOSE MOLINA ZUÑIGA, Rut [REDACTED] por un monto de \$10.710.000.- impuesto incluido y por un plazo de entrega de 57 días corridos, a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

3.- PROCÉDASE a notificar al oferente mediante adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LMO/RBF/OES/DFP/pchc.
DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Planificación.



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

MEMO 7 DEC



- 1 FEB 2023



SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que suscribe,
CERTIFICA:

- Que, en Sesión Ordinaria N° 03 del día viernes 13 de enero de 2023, el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, aprobó de informe de Evaluación proyecto “**DISEÑO PROYECTO RECUPERACION DE TERRITORIO**”

Certifico, asimismo, que el acuerdo referido adoptó el número **12/23**, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.

Rafael
Bustos
Fuentes

Firmado digitalmente por
Rafael Bustos
Fuentes
Fecha:
2023.01.16
15:36:08 -03'00'

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Chillán Viejo, 13 de enero de 2023.-



**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
DE LICITACIÓN PÚBLICA
ID: 3671-93-LE22**

“DISEÑO PROYECTO RECUPERACION DE TERRITORIO”

1.- LICITACION	DISEÑO PROYECTO RECUPERACIÓN DE TERRITORIO
2.- FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
3.- MODALIDAD DE LA OFERTA	A suma Alzada
4.- UNIDAD TECNICA	Dirección de Planificación
5.- MODALIDAD	Propuesta Pública
6.- PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$11.000.000.- (once millones de pesos) impuesto incluido.
7.-FECHA DE APERTURA	19 de diciembre de 2022
8.-PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras compareciendo como tales o como una Unión Temporal de Proveedores (UTP), en los términos señalados en el Artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requisitos y condiciones exigidas por dicha Ley y su Reglamento y con las demás disposiciones legales aplicables y las exigencias establecidas en las presentes Bases.

A.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS POR EL PORTAL:

	OFERENTE	RUT
A.1	ALVARO DÍAZ WORNER.	[REDACTED]
A.2	MARÍA JOSÉ MOLINA ZÚÑIGA.	[REDACTED]
A.3	MORENO WELLMANN ARQUITECTOS LIMITADA.	[REDACTED]
A.4	PABLO VÁSQUEZ MUÑOZ.	[REDACTED]
A.5	SOCIEDAD WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LIMITADA.	[REDACTED]

B.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

B.1.- No hay.



C.- OFERTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN SOPORTE DIGITAL.

NOMBRE DEL OFERENTE	Anexo N° 1, Identificación del Ofertante,	Anexo N° 2, Declaración Jurada Simple	Anexo 3 Plazo ofertado	Anexo 4 Formulario experiencia	Anexo 5 Formulario Económico
C.1.- ALVARO DÍAZ WORNER RUT [REDACTED]	SI	SI	SI 55 DIAS CORRIDOS	SI	SI NETO: \$9.570.000.- CON IMPUESTO: \$11.000.000.-
C.2.- MARÍA JOSÉ MOLINA ZÚÑIGA RUT [REDACTED]	SI	SI	SI 57 DIAS CORRIDOS	SI	SI NETO: \$9.000.000.- CON IMPUESTO: \$10.710.000.-
C.3.- MORENO WELLMANN ARQUITECTOS LIMITADA RUT 76.193.419-8	SI	SI	SI 55 DIAS CORRIDOS	SI	SI \$10.700.000.- FACTURA EXENTA.
C.4.- PABLO VÁSQUEZ MUÑOZ RUT [REDACTED]	SI	SI	SI 58 DIAS CORRIDOS	NO	SI NETO: \$9.790.000.- CON IMPUESTO: \$10.989.275.-
C.5.- SOCIEDAD WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LIMITADA RUT 77.539.390-4	SI	SI	SI 40 DIAS CORRIDOS	SI	SI NETO: \$10.800.000.- FACTURA EXENTA

El oferente PABLO VASQUEZ MUÑOZ Rut: [REDACTED] no presenta formulario de experiencia, contraviniendo lo señalado en numeral 8.4.2 de las Bases Administrativas, por cuanto la oferta se declara fuera de bases.

D.- EVALUACION DE OFERTAS

Revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a, "Oferta Administrativa, "Oferta Técnica" y "Oferta económica", se procede a evaluar las ofertas presentadas. De acuerdo con numeral 9.1.- de las Bases Administrativas, la I. Municipalidad de Chillán Viejo determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN CRITERIO %
OFERTA ECONOMICA	PRECIO (MENOR PRECIO OFERTADO / PRECIO OFERTADO) X 100	60%
OFERTA PLAZO	PLAZO (MENOR N° DIAS OFERTADO / N° DIAS OFERTADO) X 100	30%
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	UN CERTIFICADO, CONTRATO, ORDEN DE COMPRA 25 PUNTOS.	10%
	DOS CERTIFICADOS, CONTRATO, ORDENES DE COMPRA 50 PUNTOS.	
	TRES CERTIFICADOS, CONTRATO, ORDENES DE COMPRA 75 PUNTOS.	
	CUATRO O MÁS CERTIFICADOS, CONTRATO, ORDENES DE COMPRA 100 PUNTOS.	
	NO PRESENTA CERTIFICADO, CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA 0 PUNTOS.	



Los puntajes considerarán una escala de 0 a 100 puntos y un máximo de dos decimales.

OFERENTE	RUT	OFERTA ECONOMICA (60%)			PLAZO (30%)			CERTIFICADO DE EXPERIENCIA (10%)			TOTAL
		VALOR NETO			PLAZO OFERTADO						
ALVARO DÍAZ WORNER	██████████	VALOR NETO	\$9.570.000.-	56.42	PLAZO OFERTADO	55 DIAS CORRIDOS	21.81	CUATRO O MÁS CERTIFICADOS	100	10	88.23
MARÍA JOSÉ MOLINA ZÚNIGA	██████████	VALOR NETO	\$9.000.000.-	60	PLAZO OFERTADO	57 DIAS CORRIDOS	21.05	CUATRO O MÁS CERTIFICADOS	100	10	91.05
MORENO WELLMANN ARQUITECTOS LIMITADA	76.193.419-8	VALOR NETO	\$10.700.000.-	50.46	PLAZO OFERTADO	55 DIAS CORRIDOS	21.81	NO PRESENTA CERTIFICADOS VÁLIDOS	0	0	72.27
SOCIEDAD WALMOR CONSULTORA E INGENIERÍA Y LABORATORIO LIMITADA	77.539.390-4	VALOR NETO	\$10.800.000.-	49.99	PLAZO OFERTADO	40 DIAS CORRIDOS	30	CUATRO O MÁS CERTIFICADOS	100	10	89.99

E.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados en llamado a licitación pública ID 3671-93-LE22, y evaluadas las ofertas validas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 9.1 de las bases administrativas, esta Comisión Evaluadora, viene en sugerir al Sr. Alcalde de Chillán Viejo, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública denominada "DISEÑO PROYECTO RECUPERACIÓN DE TERRITORIO". A la oferente **MARÍA JOSÉ MOLINA ZÚNIGA** ██████████ Por un monto de \$ 10.710.000.- (Diez millones setecientos diez mil pesos.) impuesto incluido y por un plazo de entrega de 57 días corridos, a contar del día siguiente de al Acta de entrega de terreno.

Sin más que informar,

DÉBORA FARIAS FRITZ
SE ENCUENTRA CON FERIADO
LEGAL
D.A 10527 DE 30.12.2022



ISAAC PERALTA IBARRA
ASESOR URBANISTA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



RODRIGO GUIÑEZ CONTRERAS
ENCARGADO DEPTO. EDIFICACIÓN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Chillán Viejo, enero de 2023.-



**FERIADO LEGAL A FARIAS FRITZ DEBORA
DIRECTIVO GRADO 6, EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 10527

Chillán Viejo, 30 DIC 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto N° 3793 de fecha 06/07/2021 que aprueba nombramiento en calidad de Directivo Grado 6° EMS.

c).- La solicitud presentada por **FARIAS FRITZ DEBORA** para que se le conceda Feriado Legal por **15** días y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 15** días de Feriado Legal a **FARIAS FRITZ DEBORA**, DIRECTIVO grado 6, EMS, desde el día 03/01/2023 hasta el día 23/01/2023, quedándole un saldo disponible de **5** días.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/LMO/OES/PMVI/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM); Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

**ESTABLECE SUBROGANCIAS AUTOMATICAS PARA
FUNCIONARIOS SEGÚN SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5547

Chillán Viejo, 22 JUL 2022

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, y la norma contenida en el Artículo N° 78 y 79 en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- Párrafo 4° de la Subrogación, Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Decreto Alcaldicio N° 3.720 del 29 de junio de 2021, que Reconoce Calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillán Viejo, a don Jorge Andrés Del Pozo Pastene.

CONSIDERANDO:

1.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 23, adoptado en Sesión Ordinaria N°6, celebrada el 28 de febrero de 2017.

2.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 100, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 celebrada el 03 de agosto de 2021.

3.- Decreto Alcaldicio N° 6.078 del 18 de octubre de 2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

4.- La necesidad de modificación de las subrogancias vigentes de las respectivas Direcciones y Jefaturas Municipales, implementando un nuevo acto administrativo que ordene y fije la materia.

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE** el siguiente orden de subrogación automática para el Alcalde, Directores y/o Jefaturas Municipales:

- A. Alcalde:** será subrogado por la Administradora Municipal, a falta de ella, por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación y a falta de esta última, por el Director de Desarrollo Comunitario, de conformidad al Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 100, adoptado en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 03 de agosto de 2021.
- B. Administradora Municipal:** será subrogada por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, a falta de ella por el Director de Desarrollo Comunitario y a falta de este último, por el Director de Seguridad Pública.
- C. Director de Desarrollo Comunitario:** será subrogado por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, a falta de ella por el Director de Seguridad Pública y a falta de este último por la Profesional Grado 10° Encargada de la Oficina de Prestaciones Monetarias de la misma unidad.
- D. Directora de Obras Municipales:** será subrogada por el Profesional Grado 8° de la misma unidad don José Olivares Bello, a falta de él por el Profesional Grado 8° de la misma unidad don Mauricio Ortiz Guiñez y a falta de este último por el Profesional Grado 10° Encargado del Departamento de Edificación de la misma unidad.
- E. Director de Secretaría de Planificación:** será subrogada por el Asesor Urbanista de la misma unidad, a falta de él por el Director de Desarrollo Comunitario y a la falta de este último por el Director de Seguridad Pública.





DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

- F. Directora de Administración y Finanzas:** será subrogada por la Encargada de Contabilidad y Presupuesto de la unidad, a falta de ella por la Técnico Grado 11° de la misma unidad y a falta de esta por la Profesional Grado 9° de la misma unidad.
- G. Director de Control:** será subrogado por el Secretario Municipal, a falta de él por el Director de Ambiente Aseo y Ornato y a falta de este último por la Profesional Encargada de Licitaciones de SECPLA, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 23 adoptado en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el 28 de Febrero de 2017.
- H. Director de Ambiente Aseo y Ornato:** será subrogado por el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres Grado 7° de la misma unidad, a falta de él por la Profesional Encargada de Licitaciones de SECPLA y a falta de esta última por el Director de Control Interno.
- I. Dirección de Seguridad Pública:** será subrogado por el Director de Desarrollo Comunitario, a falta de él por el Director de Ambiente, Aseo y Ornato y a falta de este último por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación.
- J. Secretario Municipal:** será subrogado por el Director de Seguridad Pública, a falta de él por la Directora de Obras Municipales y a falta de esta última por el arquitecto Asesor Urbanista de la SECPLA.
- K. Jefa del Departamento de Tránsito y Transporte Público:** será subrogada por la Administrativa Grado 13° de la misma unidad, a falta de ella por el Profesional Grado 8° de la Dirección de Obras Municipales don Mauricio Ortiz Guiñez y a falta de este último por el Director de Seguridad Pública.
- L. Asesor Urbanista Secretaría de Planificación:** será subrogado por el Profesional Arquitecto Grado 10° de la Dirección de Obras Municipales y a falta de éste por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación.
- M. Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres:** será subrogado por el Director de Ambiente, Aseo y Ornato y a falta de éste, por el Profesional Grado 8° de la Dirección de Obras Municipales don José Olivares Bello.

2.- ESTABLÉZCASE que para el otorgamiento de permisos o feriados, deberá considerarse el orden de subrogancias establecidas en este decreto, considerando las necesidades del Servicio, velando por la continuidad de la función pública y coordinación de la misma, de conformidad con los principios de eficiencia y eficacia previstos en los artículos 3° y 5° de la Ley N° 18.575.

3.- DERÓGESE toda disposición en contrario a lo decretado en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDPP/DFP/OES/PMW



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE